

**ACTES DEL VII CONGRÉS
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**
(Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)

Volum III

EDITORS:
SANTIAGO FORTUÑO LLORENS
TOMÁS MARTÍNEZ ROMERO



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I. Dades catalogàfiques

Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (7è : 1997 : Castelló de la Plana)

Actes del VII Congrés de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval : (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997) / editors, Santiago Fortuño Llorens, Tomàs Martínez Romero. — Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999

3 v. ; cm.

Bibliografia. — Textos en català i castellà

ISBN 84-8021-278-0 (o.c.). — ISBN 84-8021-279-9 (v. 1). — ISBN 84-8021-280-2 (v. 2). — ISBN 84-8021-281-0 (v. 3)

1. Literatura espanyola-S. X/XV-Congressos. I. Fortuño Llorens, Santiago, ed. II. Martínez i Romero, Tomàs, ed. III. Universitat Jaume I (Castelló). Publicacions de la Universitat Jaume I, ed. IV. Títol.

821.134.2.09"09/14"(061)

Cap part d'aquesta publicació, incloent-hi el disseny de la coberta, no pot ser reproduïda, emmagatzemada, ni transmesa de cap manera, ni per cap mitjà (elèctric, químic, mecànic, òptic, de gravació o bé de fotocòpia) sense autorització prèvia de la marca editorial.

© Del text: els autors, 1999

© De la present edició: Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I
Campus de la Penyeta Roja. 12071 Castelló de la Plana

ISBN: 84-8021-281-0 (tercer volum)
ISBN: 84-8021-278-0 (obra completa)

Imprimeix: Castelló d'Impressió, s. l.

Dipòsit legal: CS-257-1999 (III)



LA EPÍSTOLA A LOS VALIENTES LETRADOS DE ESPAÑA DEL PRÍNCIPE DE VIANA

CONCEPCIÓN SALINAS ESPINOSA

Poco después de la muerte de Carlos de Viana en septiembre de 1461, su mayordomo y consejero, don Fernando de Bolea, pedía en sendas epístolas enviadas al rey de Aragón y al de Castilla que tuvieran la merced de ordenar a los letrados de sus respectivos reinos que atendieran la petición hecha por el Príncipe en su *Epístola a los valientes letrados de España*, en la que solicitaba que se realizara una adaptación de la *Ética* aristotélica a la doctrina cristiana. No contento con ello, el propio Fernando de Bolea redactó una nueva carta dirigida también a los letrados de España, haciéndoles el mismo ruego que a los monarcas citados. En cada uno de los casos decidió acompañar su misiva de la escrita por el Príncipe, para que los destinatarios de aquella pudieran conocer con exactitud el contenido de esta última:

E baxo dela presente vuestra senyoria [Juan II de Aragón] la carta que yo generalmente a todos los letrados dela Spanya fago; e ultimamente la del senyor principe fijo de vuestra alteza, el original dela quoyal de su propia mano lo tengo bien goardado.¹

Las molestias que se tomó Fernando de Bolea en difundir la epístola del Príncipe dan cuenta no sólo de la fidelidad y respeto hacia su señor más allá de la muerte, sino también de la viabilidad e interés del proyecto propuesto, y, tal vez, de la importancia que podía llegar a tener de ser llevado a cabo. De otro modo, no se explica que un súbdito decida molestar a dos reyes con su petición, ni tampoco que quiera él mismo dirigirse a los letrados de toda España.

La carta de don Carlos data de los últimos años de la vida de éste, ya que emprendió su redacción tras finalizar la traducción de la *Ética a Nicómaco*,

1. Transcripción de Jeremy N. H. Lawrance (en prensa), a quien agradecemos la amabilidad que ha tenido al permitirnos utilizar tanto esta transcripción como la de la epístola del Príncipe de Viana. Todas las citas de la *Epístola a los valientes letrados* se hacen siguiendo esta versión. La carta del Príncipe, junto con las de Fernando de Bolea, se ha conservado en un lujoso códice de la B. N. de Madrid (ms. Vit. 17-3). Fue editada en primer lugar por José Yanguas y Miranda (1840) y después por Bofarull (1858-1864) y Tomás Domínguez Arévalo (1913).

realizada después de su llegada a Nápoles en marzo de 1457 y antes de la muerte de Alfonso V el Magnánimo en junio de 1458, pues al parecer fue este el que alentó al Príncipe a confeccionar la mencionada versión de la obra de Aristóteles, según se hace constar en el Prólogo a la misma.²

No era esta ni mucho menos la primera epístola que escribía don Carlos, pues sabemos que era aficionado a este género, a juzgar por el debate epistolar que mantuvo con Joan Roís de Corella, del que se han conservado un total de seis cartas.³ En la primera de ellas, el Príncipe plantea a Joan Roís de Corella una pregunta propia de los mejores debates poéticos de la época, pues quiere saber qué haría su interlocutor si fuera en una barca con dos mujeres, una a la que amaba sin ser correspondido y otra que lo quería a pesar de que él no sentía lo mismo, y tuviera que arrojar a una de ellas al agua. La primera se identifica con la pasión y la segunda con la razón. Como en las mejores *quaestiones* de los escolásticos, la pregunta no es más que la excusa para desarrollar todo un complejo sistema de razonamiento, en el que el Príncipe demuestra su sólida formación escolástica y su maestría en el manejo de los argumentos para defender la prioridad de la razón sobre la pasión, es decir, para demostrar que es mejor conservar a la mujer que ama que no a la amada (Cruells, 1935: 43).

Sin duda, tuvo también que mantener correspondencia con algunos de los humanistas vinculados a la corte de su tío Alfonso el Magnánimo. Sabemos, por ejemplo, que escribió una carta a Teodoro Gaza en la que le comentaba que estaba aprendiendo griego [Cruells, 1935: 44]. Pero quizá la *Epístola a los valientes letrados* sí sea la única epístola exhortatoria escrita por el Príncipe. Es cierto que este tipo de cartas no era el más frecuente en la época. Dentro de la tipología establecida por Cicerón, en su epístola a Curio, entre cartas de noticias, familiares y graves, la carta exhortatoria formaba parte de las graves (Lawrance, 1988: 89). En otras clasificaciones, como la que ofrece Juan Gil de Zamora en su *Dictaminis Epithalamium* (h. 1277), la exhortativa constituye una de las categorías establecidas según la modalidad de la carta, junto con las de amistad, de consolación, de dolor, de alabanza y de queja.

2. Carlos Heusch (1993: 100), sin embargo, considera que este hecho no responde en el fondo a la realidad, ya que la mención al encargo por parte de Alfonso V no sería sino una expresión del tópico de la *captatio benevolentiae* en su variante de «servicio intelectual». Para la fecha de redacción de la carta, véase el trabajo de Vicenta Blay, 1997: 326-327.

3. Por supuesto que habría escrito o dictado muchas otras cartas, pero, como apunta Jeremy N. H. Lawrance (1988: 85), hay que diferenciar entre la carta común y la epístola, es decir, la carta literaria a la que se le supone en principio una intencionalidad artística o literaria, ausente en el otro tipo de correspondencia. Las epístolas dirigidas a Joan Roís de Corella pueden leerse en la edición de la obras de este realizada por Jordi Carbonell (1973).

La estructura interna de la *Epístola* del Príncipe se ajusta bastante a la que marcaba el *ars dictaminis*. No obstante, hay que señalar que la carta de don Carlos carece de *salutatio*, parte fundamental de cualquier carta según las *artes dictandi* medievales.⁴ El hecho es perfectamente comprensible si tenemos en cuenta que su epístola no va dirigida a un único destinatario, sino a los múltiples y variados receptores que pueden englobarse bajo el marbete de «letrados». Además era práctica habitual, pues Brunetto Latini en el *Libro del tesoro* ya había señalado que de las cinco partes de que debe constar una carta (*salutatio*, *exordium*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*), sólo la *narratio* y la *petitio* eran importantes. En concreto, afirma que la más prescindible de todas es la *salutatio*, en algunos casos porque es el propio mensajero que transporta la carta el que nombra al emisor y al destinatario, elementos estos siempre básicos en cualquier salutación (Copenhagen, 1984: 256). Leemos en la traducción castellana que realizó Alonso de Paredes a finales del siglo XIII:

Ca letras & mensajes pueden ser bien alguna vegada sin salutación, por que si alguno abre las letras que non sepa los nonbres, o por que el mensaje es de tal manera que el mensajero nonbra los unos & los otros muchas vezes en su cuento, et entonçe non ha en aquellas letras nin en aquel mensaje mas de las quatro partidas postrimeras.⁵

En el siglo XV volvemos a encontrar una afirmación semejante a la emitida por Latini, según se comprueba en una de las glosas que Enrique de Villena hizo a su «Carta dedicatoria» al Rey de Navarra, Juan II, y que servía de presentación a su traducción de la *Eneida*:

En esta carta usando el dicho don Enrique de las distinciones retoricales a carta pertenesçientes, porque el escrevir es una de las partes de locución, la cual es subdividida en çinco partes, es a saber: salutación, exordio, narración, petición, conclusión. Entiéndese potencialmente, porque actualmente non es neçesario que en toda carta sean falladas, antes pueden constar con algunas d'ellas.⁶

4. Al respecto hay que recordar la diferenciación que establece Martín Camargo (1991: 20) entre el *ars dictaminis*, término para referirse a la disciplina en general del arte de componer cartas, y las *artes dictandi*, para aludir a los manuales que contienen las normas de redacción de las cartas.

5. Edición de Spurgeon Baldwin (1989: 216). La versión en castellano adquirió una extraordinaria difusión en la Península, especialmente durante el siglo XV, a juzgar por el número de testimonios que se han conservado. Por otra parte, el Príncipe de Viana podía ser un buen conocedor de este pasaje del *Libro del tesoro*, porque sabemos que contaba con un ejemplar del original francés, según figura en el inventario de su biblioteca (Raymond, 1858: 486).

6. Edición de Pedro Cátedra (1994: 10).

No faltan, en cambio, el resto de las divisiones establecidas en las artes del dictamen. A falta de salutación, pues, el Príncipe de Viana comienza su carta con un exordio que le permite presentar el plan de la obra que él mismo denomina tratado. Empieza su *exordium* hablando del «contentamiento» que producen «las cosas delectables al entendimiento» y de lo lógico que sería que fuese él quien llevara a cabo lo que propone, habida cuenta de su «ofrecida voluntat a las obras de sciencia». El fundamento intelectual de su propósito viene a continuación y se basa en «algunos errores» detectados durante la elaboración de su traducción de la *Ética* aristotélica, errores, sobre todo, que nacen de la falta de conocimiento de la fe cristiana por parte de Aristóteles: «por ser privado de aquella lumbre de fe que anosotros mediante la sacra religión christiana claramente muestra e ensenya».

La *narratio* va unida a la parte anterior de modo consecutivo: «porende delibe[ra]mos fundar el principio del tractado enla virtud de fe». Lo que sigue es ya la exposición lineal del esquema general del tratado que anima a escribir a los letrados. La carta finaliza con la *petitio*, evidentemente de tipo exhortativo,⁷ que enlaza directamente con el exordio, pues nos da la razón de que no sea el propio Príncipe quien acometa este proyecto de sumo interés. Afirma don Carlos:

Mas considerando el cansacio [sic] de nuestros espiritu e persona enla traducion delas Ethicas, deliberamos quedar de tomar un tan excesivo e nuevo trabajo. Porende e porque nuestra ymaginacion, que buena nos paresçio, nonse del todo perdiessse, deliberamos fazer la presente Epistola, conla quoyal atodos los valientes letrados de nuestra Spanya exortamos e requerimos que ala obra del presente tractado con sus claras intelligencias e sabidurias den obra enla exsecucion daquel.

La *Epístola* del Príncipe mantiene una estrecha relación con otras cartas del siglo xv que animan a leer alguna obra en particular o a realizar determinados estudios. Quizá, la más próxima a la de nuestro autor es la *Epístola exhortatoria a las letras* de Juan de Lucena, dirigida a Fernand Álvarez Zapata, notario real, que en su madurez decidió emprender estudios de gramática. Para alentarle en su empresa, Lucena le da consejos que le quiten un poco la vergüenza y le recuerda la utilidad que pueden tener en sus tareas los nuevos saberes:

7. En el tratado teórico anónimo titulado *Rationes dictandi*, escrito en Bolonia en 1135, figuran nueve tipos distintos de *petitio*: «There are indeed nine species of Petition: supplicatory or didactic or menacing or exhortative or hortatory or admonitory or advisory or reproving or even merely direct» (Murphy, 1985: 18).

Y agora, vos mi amantísimo Fernand Álvarez, creed a mí, y quered más que los niños se burlen con vos en las escuelas, que no que en las plazas se burlen de vos los viejos. Si habla en el secreto un extranjero latín, ¿sois vos entonces buen Secretario? Aunque lo queráis descubrir, non sabéis; y si letras latinas hacéis por otro interpretar, aunque las queráis secretar, non podéis. Seguid, pues, el camino que habéis comenzado; non canséis por ser luengo, ni por áspero deses-peréis.⁸

No obstante, a pesar de reconocer el mérito que tiene dedicar cada día una hora a la gramática en un hombre tan ocupado como él, no deja Lucena de recordar al notario que en el fondo está siguiendo una actividad puesta de moda por la reina Isabel y seguida por muchos otros:

Jugaba el Rey, éramos todos tahures; studia la Reina, somos agora estudiantes. Y si vos me confesáis lo cierto, es cierto que su estudio es causa del vuestro; o sea por agradarla, o sea porque os agrada, o por envidia de los que han comenzado a seguirla.⁹

La carta de Lucena comienza con una extensa digresión sobre el tiempo dedicado al ocio y el empleado en los respectivos oficios de cada uno. Era muy común que textos en los que se trata de los estudios o de las letras se abrieran con alguna referencia al *otium*. Entre otras cosas porque los latinos habían dicho ya en numerosas ocasiones que la mejor manera de disfrutar del tiempo libre era la de dedicarlo a alguna actividad intelectual. Horacio, por ejemplo, en sus *Sátiras* (II, iii, 15) recomendaba escribir durante el tiempo de ocio, lo mismo que Ovidio (*Tristes*, III, vii, 31) invitaba a su hijastra a volver a sus estudios para escapar de la desidia provocada por la inactividad. Por otro lado, y como ha señalado Ernst Robert Curtius (1984: 135), estas alusiones al ocio se convirtieron en uno de los temas de la tópica del exordio recomendados por la retórica clásica más utilizados a lo largo de la Edad Media y aun posteriormente.

Otra de las epístolas exhortatorias a las letras del siglo xv es la dirigida por Fernando de la Torre a su sobrino. Al igual que la de Lucena, se escribe para animarle en los estudios, aunque ésta no para que se continúe con ellos, sino más bien para que se inicien: «Pues allende d'esto me queda de te amonestar lo que callar yo no puedo, por ser prouechoso, e a ti de aceptar lo qual es aquesto, que sienpre por deporte ayas aprender y estudiar».¹⁰ En una línea muy similar, Hernando del Pulgar insta al joven Gabriel de Mendoza a hacer lo que

8. Edición de Antonio Paz y Melia (1892: 214).

9. Edición de Antonio Paz y Melia (1892: 216).

10. Edición de M^a Jesús Díez Garretas (1983: 200-201).

Cicerón recomienda en el prólogo del *De officiis* a su hijo, es decir, a unir el conocimiento de la lengua latina con el de la griega y el de la filosofía con el derecho. Reconoce Pulgar que, aunque su carta es exhortativa, su destinatario no necesita de nadie que le estimule en el estudio:

Si lo que el mismo Tulio ficiéredes que escriue a su fijo en el prólogo de los Oficios, lo cual os pido de merced que leais, si no hes leído, e fagais si no hes fecho: aunque no creo, yo, señor, que para esto hayais menester persuasión mía ni de otro, pues aquella vuestra natural inclinación, que con tan feruiente deseo allá os lleuó, es de creer que faga su oficio de tal manera, que dedes vos a otros mejor enxemplo de dotrina, que ninguno lo puede dar a vos para la ciencia.¹¹

Como se puede apreciar, la principal diferencia entre estas cartas que acabamos de mencionar y la del Príncipe de Viana, radica en el hecho de que don Carlos exhorte a escribir una obra, mientras que en los otros casos se anima a la realización de unos determinados estudios. No obstante, son mayores las puntos en común que sus divergencias, especialmente porque todas ellas se hallan muy próximas al género del tratado, al igual que muchos otros ejemplos epistolares del momento, según han puesto de relieve numerosos estudiosos del tema (López Estrada, 1980: 196; Lawrance, 1991: 86; Cátedra, 1995: 56). De ahí, entre otras cosas, que algunos, apoyándose básicamente en Juan Marichal (1971: 33), consideren la epístola como el origen del ensayo (Concejo, 1981: 163). Por otra parte, ciertos autores del siglo xv como Alfonso Fernández de Madrigal son conscientes también de la asociación que puede establecerse entre la carta y el tratado. Este autor, en el *Prólogo al Libro de las cuatro questões*, ve los dos tipos de escritos anteriores muy semejantes por lo que al contenido se refiere, aunque establece una diferencia entre ambos que concierne a la extensión de cada uno de ellos. Afirma el Tostado: «E aunque según la condición de las propuestas dubdas se podrá largamente responder, yo no quise manera de tratado, mas de carta aquí tener».¹²

Lo cierto es que muchas epístolas de la época pueden ser consideradas como pequeños tratados, en las que se plantean todo tipo de asuntos, entre ellos los dedicados a las ideas literarias. Baste recordar, por ejemplo, la epístola latina de Alfonso de Cartagena a Pedro Fernández de Velasco que servía de presentación a la *Cathoniana confectio* (editada por J. N. H. Lawrance: 1979). En su misiva, Cartagena trata de justificar el obsequio de esta obra y para ello se cree en la obligación de definir la función que deben cumplir las letras en la vi-

11. Edición de J. Domínguez Bordona (1958: 91).

12. Folio 4 r. en la edición de Burgos de 1545.

da de un caballero como el conde de Haro (Lawrance, 1991: 86). En una línea muy similar se desarrolla la respuesta de Fernando de la Torre a la carta de «una otra señora» (epístola xx en la edición de M^a Jesús Díez Garretas), en la que después de la alusión al consabido tópico del ocio, se diserta ampliamente sobre los estudios y la Literatura.

Otro de los temas predominantes en estas cartas-tratado es, además de los asuntos políticos, el de la filosofía moral. Como ejemplos de ello, cabe mencionar las epístolas dirigidas por Fernando de la Torre a fray Álvaro de Zamora y a una de sus enamoradas que había entrado en religión (epístolas xxiv a xxvi en la edición de M^a Jesús Díez Garretas) y también la *Letra de los escitas a Alejandro* que aparece al comienzo del *Cancionero de Herberay des Essarts* (López Estrada, 1980: 196), por poner sólo algunos ejemplos. Desde que Séneca consagrara sus *Cartas a Lucilio* a temas éticos, las cuestiones morales han llenado muchos de los renglones de las cartas medievales y renacentistas. Y en esta corriente se incluye también la *Epístola a los valientes letrados de España*, pues precisamente se trata de un texto que insta a los intelectuales de la época a hacer un tratado sobre moral que supla algunas de las lagunas de Aristóteles, no porque éste haya errado en el planteamiento de la *Ética a Nicómaco*, sino porque, como queda apuntado, le faltaba el objetivo final que justifica y orienta todo saber en la Edad Media, es decir, la fe cristiana. De esta manera, don Carlos pergeña un plan que trata de armonizar y conjugar las ideas aristotélicas con las cristianas. Si Aristóteles quiso explicar y regular el comportamiento humano mediante la razón, el Príncipe de Viana se plantea hacerlo también con presupuestos católicos, sin olvidar ni menospreciar por ello las aportaciones de Aristóteles, a buen seguro valoradas y apreciadas por don Carlos. Y para ello recurre a Santo Tomás de Aquino, un autor que exactamente se había planteado ya el mismo problema hacía dos siglos, lo mismo que Maimónides y Averroes, porque en el fondo nuestro príncipe no quiere sino conciliar fe y razón, o, lo que es lo mismo, filosofía y religión. En concreto no sigue el comentario del Santo a la ética aristotélica, como afirma Manuel Cruells (1935: 42), sino la *Suma teológica*, de la que recoge el esquema general del tratamiento de las virtudes.¹³ Si tenemos en cuenta que ya el propio Tomás de Aquino había tenido en cuenta el planteamiento aristotélico a la hora de abordar estas cues-

13. No en vano, don Carlos contaba en su biblioteca con las partes de esta obra que abordan las cuestiones relacionadas con las virtudes, en concreto poseía la «prima secunde» y la «secunda secunde». Las otras partes de la *Suma teológica* de que disponía, según consta en el inventario realizado después de su muerte (Altadill, 1918), son las siguientes: «Prima pars beati Thome» y «Ultima beati Thome».

tiones, se verá en seguida que no era en absoluto extraño ni novedoso lo que el Príncipe proponía.

Al igual que el Aquinate (*Suma*, 2-2, q. 1-46), considera que su tratado sobre moral debe comenzar hablando de las virtudes teologales, de las que se deben comentar tanto las partes respectivas de cada una de ellas como sus vicios contrarios. A continuación, y siguiendo el orden establecido por Santo Tomás (2-2, q. 47-79), propone hablar de la prudencia y de la justicia. Don Carlos, no obstante, sugiere incluir también en este apartado el resto de las virtudes intelectuales, cuya enumeración añade seguidamente. Éstas suponen una mezcla de las consideradas por Aristóteles (VI, 3) y de las partes que Santo Tomás ofrece de la prudencia. Respecto de la justicia plantea algunos puntos presentes en la *Suma* (la injusticia, las divisiones de la justicia, justicia de los bienes) en combinación con otros propios de la *Ética a Nicómaco* (justicia legal, la franqueza). A continuación, considera don Carlos que deben tratarse las virtudes correspondientes al apetito irascible, con la fortaleza a la cabeza, y después al apetito concupiscible, abordando en primer lugar la templanza, según figura en la presentación tomista (*Suma*, 2-2, q. 123-170). En ambos casos es conveniente hablar también de los vicios contrarios a cada una de las virtudes enumeradas. Para finalizar el tratado, el Príncipe sugiere que se vean cuestiones más generales, que nuevamente aparecen como una síntesis entre Santo Tomás y Aristóteles. En primer lugar, afirma que hay que ocuparse de la voluntad y sus partes, del placer y del dolor, de la elección, el consentimiento y la perseverancia, siguiendo al Estagirita (*Ética*, III). La transición entre las ideas de un autor y otro se establece recordando una máxima aristotélica, las virtudes no se dan en el hombre por naturaleza (*Ética*, II, 1), y enlazándola con una afirmación de la *Suma* (1-2, 110): la gracia divina es necesaria para que el ser humano pueda alcanzarlas. A continuación, acaba citando cuestiones propias de la *Suma* (1-2, 68-69), como son los dones del espíritu santo y la bienaventuranza. El último punto es en sí mismo la conclusión a la que se puede llegar después de hacer una síntesis entre las principales ideas tomistas y aristotélicas, ya que acaba sugiriendo que la felicidad humana, que constituye el último capítulo de la *Ética a Nicómaco*, consiste en la visión de Dios (*Suma*, 1-2, 3).¹⁴

Este ensamblaje de ideas tiene también su correspondencia en el plano formal, ya que si a la hora de exponer el plan general tomado de la *Suma*, habitualmente don Carlos emplea expresiones como «después tractaremos», «e lue-

14. La misma idea aparece recogida en otras obras del siglo xv, como son la *Visión deleitable* de Alfonso de la Torre, el *Diálogo e razonamiento en la muerte del Marqués de Santillana* de Pedro Díaz de Toledo o el *Diálogo de vita beata* de Juan de Lucena, por indicar sólo algunos ejemplos.

go por orden vinieramos», etc., cuando se trata de insertar aspectos ajenos a la obra de Santo Tomás, es decir, tomados de Aristóteles, entonces se utilizan los siguientes verbos: «entrepusiéramos», «ayuntáramos», etc.

Don Carlos considera que el tratado debe terminar hablando de la política y de la economía. De ésta selecciona los principales asuntos de la obra del Estagirita: el matrimonio, la ley paterna, relaciones entre el señor y los criados, la administración de la casa y de los bienes. En la política acude a la tradicional división tripartita de la sociedad medieval en sacerdotes, caballeros y labradores, aunque a estos últimos ya une los artesanos. Por último, siguiendo a Aristóteles, menciona los tres tipos de gobiernos que pueden establecerse: el real o monarquía, el «priminencial» o aristocracia y el «popular» o república.

En definitiva, el Príncipe muestra en esta carta una actitud muy similar a la manifestada en su traducción de las *Éticas*, realizada a partir de la versión latina de Leonardo Bruni. Aunque don Carlos se encontró con la mejor versión del siglo xv de la *Ética a Nicómaco* no pudo evitar imponerle los métodos medievales de la *ordinatio*, para hacer más accesible el texto a los lectores (Russell, 1985: 40-41). Carlos de Viana echaba de menos en la versión del Aretino la división analítica medieval que incluía resúmenes, rúbricas y encabezamientos. Por esta razón se jactaba en el Prólogo de haber dividido el libro en capítulos y de introducir numerosas glosas (Heusch, 1993: 109) Por lo visto, nuestro príncipe no quedó contento con «medievalizar» sólo la forma, sino que decidió que había que hacer eso mismo con el contenido. Por este motivo decidió escribir esta *Epístola exhortatoria a los letrados*, pues quería que alguien se animara a elaborar un tratado que recogiera lo mejor de la ética aristotélica y lo adaptara a la religión cristiana.¹⁵ Aunque en muchos aspectos don Carlos puede ser considerado como un auténtico príncipe humanista, benefactor y promotor de las letras, no es menos cierto que su formación escolástica, puesta de manifiesto también en otras cartas, como hemos señalado, le impidió reconocer el mérito de la nueva traducción que tenía delante, así como el valor de conocer por primera vez el texto íntegro y no deturpado de una obra de Aristóteles. El nuevo humanismo estaba ahí, al alcance de la mano, pero hacía falta unos nuevos ojos, una nueva formación, para verlo y apreciarlo. El Príncipe don Carlos de Viana, como otros hombres de su época, se mezcló y convivió con los humanistas, sin llegar por ello a alcanzar el cambio de mentalidad que se estaba operando.

15. Para A. R. D. Pagden (1975: 304), en la *Epístola* del Príncipe se plantea ya el debate, que será especialmente intenso en el siglo xvi, sobre el papel de las virtudes clásicas y, por tanto, paganas, en una sociedad cristiana.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTADILL, Julio (1918): «La biblioteca y el monetario del Príncipe de Viana», *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, 9, pp. 184-189.
- BLAY, Vicenta (1997): «Anotaciones sobre la filosofía moral en *Triste deleytación*: sus conexiones con la *Ética* del Príncipe de Viana y con la *Visión deleytable*», en Lucía, José Manuel (ed.) *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, vol. I, pp. 323-342.
- BOFARULL Y MASCARÓ, Próspero y BOFARULL Y SANTORIO, Manuel de (1858-1864): *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, vol. XXVI, Barcelona.
- CAMARGO, Martín (1991): *Ars dictaminis. Ars dictandi*, Turnhout, Brepols.
- CÁTEDRA, Pedro (ed.) (1984): Villena, Enrique de: *Obras completas, II. Traducción y glosas de la «Eneida», libros I-III*, Turner (Biblioteca Castro): Madrid.
- (1995): «Creación y lectura: sobre el género consolatorio en el siglo XV: la *Epístola de consolación, embiada al reverendo señor Prothonotario de Çigüença, con su respuesta* (c. 1469)». En Vaquero, Mercedes y Deyermond, Alan (eds.): *Studies on Medieval Spanish Literature in Honor of Charles F. Fraker*, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison.
- CONCEJO, Pilar (1981): «El origen del ensayo hispánico y el género epistolar», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 373, pp. 159-164.
- COPENHAGEN, Carol A. (1984): «Salutations in Fifteenth-century Spanish Vernacular Letters», *La Corónica*, XII, 2, pp. 254-264.
- CRUELLS, Manuel (1935): *El príncep Carles de Viana*, Barcino, Barcelona.
- CURTIUS, Ernst Robert (1984): *Literatura europea y Edad Media Latina*, vol. I, Fondo de Cultura Económica, México.
- DÍEZ GARRETAS, M^a Jesús (1983): *La obra literaria de Fernando de la Torre*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO, Tomás (1913): *De tiempos lejanos. Glosas históricas*, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE MADRIGAL, Alfonso (1545): *Libro de las quatorze questões*, ed. de Luis Ortiz, Burgos.
- HEUSCH, Carlos (1993): «La Morale du Prince Charles de Viane», *Atalaya*, 4, pp. 93-226.
- JORDI CARBONELL, (ed.) (1973): Roís de Corella, Joan: *Obras completas, I. Obra profana*, ed. de Albatros, Valencia.
- LATINI, Brunetto (1989): *Libro del tesoro. Versión castellana de «Li Livres dou Tresor»*, ed. de Spurgeon Baldwin, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison.

- LAWRANCE, Jeremy N. H. (1979): *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- (1988): «Nuevos lectores y nuevos géneros: apuntes y observaciones sobre la epistolografía en el primer renacimiento español», en Víctor García de la Concha (ed.): *Literatura en la época del Emperador. Acta Salmanticensia. Academia Literaria Renacentista*, 5, Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 81-99.
- (1991): «La Autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo xv», *Atalaya*, 2, pp. 85-107.
- (en prensa): «The *Cartas* of Fernando de Bolea on Charles de Viana's translation of Aristotle».
- LÓPEZ ESTRADA, Francisco (1980): «Prehumanismo del siglo xv: La *Letra* de los escitas a Alejandro. Del *Cancionero de Herberay des Essarts* y las formulaciones utópicas en la Edad Media», en Joseph Ramon Jones (ed.): *Medieval, Renaissance and Folklore. Studies in Honor of John Esten Keller*, Cuesta, Nework, Delaware, pp. 189-203.
- MARICHAL, Juan (1971): *La voluntad de estilo*, Revista de Occidente, Madrid.
- MURPHY, James J. (1985): *Three Medieval Rhetorical Arts*, University of California Press, Berkeley, Los Ángeles y Londres.
- PAGDEN, A. R. D. (1975): «The diffusion of Aristotle's moral philosophy in Spain, ca. 1440-ca. 1600», *Traditio*, 31, pp. 287-313.
- PALLÍ BONET, Julio (trad.), (1988): *Aristóteles: Ética Nicomáquea. Ética Eudemia*, de Gredos, Madrid.
- PAZ Y MELIA, Antonio (1892): *Opúsculos literarios de los siglos xiv a xvi*, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid.
- PULGAR, Fernando del (1958): *Letras. Glosas a las «Coplas de Mingo Revulgo»*, ed. de J. Domínguez Bordona, Espasa-Calpe, Madrid.
- RAYMOND, Paul (1858): «La Bibliothèque de don Carlos, Prince de Viane», *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 19, pp. 483-487.
- TOMÁS DE AQUINO, Santo (1959): *Suma teológica*, B.A.C., Madrid.
- YANGUAS Y MIRANDA, José (1840): *Diccionario de Antigüedades del reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona.
- YATES, Frances (1974): *El arte de la memoria*, Taurus, Madrid.